

siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11-1.^a planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 20 de febrero de 2003.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, del bien denominado Columbario Huerta Noble en La Redondela, Isla Cristina (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, del bien denominado «Columbario Huerta Noble» en La Redondela, Isla Cristina (Huelva), cuya delimitación literal y gráfica consta en el expediente, y a su vez fue publicado en el BOJA núm. 98 de 22 de agosto de 2002, páginas 16.477 a 16.479, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía en relación con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 19 de febrero de 2003.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de los dólmenes de la Sierra de Huelva, a los interesados a los que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Habiéndose dictado, con fecha 12 de noviembre de 2001, Resolución del Director General de Bienes Culturales por la que se incoa el procedimiento para la inscripción genérica colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de los Dólmenes de la Sierra de Huelva (publicada en BOJA número 36, de 26 de marzo de 2002), e intentada sin resultado su notificación a los interesados que se relacionan en el Anexo I, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de lo cual se transcribe íntegramente:

«RESOLUCION, DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2001, DE LA DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES, POR LA QUE SE INCOA EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN GENERICA COLECTIVA EN EL CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTORICO ANDALUZ, DE LOS DOLMENES DE LA SIERRA DE HUELVA

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, afianzar la conciencia de identidad colectiva mediante el conocimiento y difusión de los valores culturales del pueblo andaluz, atribuyendo a la misma, en los artículos 13.27 y 13.28, la competencia exclusiva en materia de protección y conservación del patrimonio histórico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, será el titular de la Dirección General de Bienes Culturales, el órgano competente para incoar, tramitar y resolver los procedimientos de inscripción de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, así como los procedimientos de cancelación.

II. El artículo 7 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía establece que las inscripciones en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz podrán hacerse con carácter genérico o específico, según se quiera únicamente identificar a un bien como perteneciente al Patrimonio Histórico Andaluz, o bien se desee la aplicación sobre el mismo además de las normas generales previstas en dicha Ley, otras de carácter particular. El artículo 7.2 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, señala la posibilidad de tramitar colectivamente conjuntos de bienes agrupados según ámbitos formados por provincias o conjuntos de municipios.

Siguiendo esta vía abierta por la legislación autonómica andaluza, se propone ahora incluir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el conjunto de los dólmenes conocidos existentes en la Sierra de Huelva. Se trata de monumentos funerarios de carácter colectivo pertenecientes a la Edad del Cobre, al menos en su fecha de construcción, aunque haya numerosas evidencias de reutilización posterior. Su importancia en la historiografía prehistórica no sólo de la provincia, sino también de todo el ámbito del Suroeste peninsular, queda demostrada por la amplia producción bibliográfica existente sobre ellos o en relación con movimiento megálítico, en general.

Vista la propuesta presentada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, el conjunto de dólmenes de la Sierra de Huelva, cuya denominación y delimitación se cita en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva de dichos inmuebles en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

El Director General de Bienes Culturales, Julián Martínez García.

A N E X O

Denominación: Los Puntales (Aroche).
Delimitación del inmueble (coordenadas).

	x	y
1.	143.479	4.204.457
2.	143.548	4.204.442
3.	143.493	4.204.365
4.	143.434	4.204.389

Denominación: La Alcaboza II (Aroche).
Delimitación del inmueble (coordenadas).

	x	y
1.	149.571	4.204.809
2.	149.635	4.204.761
3.	149.583	4.204.702
4.	149.567	4.204.773

Denominación: La Portilla (Aroche).
Delimitación del inmueble (coordenadas).

	x	y
1.	150.384	4.206.690
2.	150.391	4.206.639
3.	150.330	4.206.618

Denominación: La Corteganesa (Aroche).
Delimitación del inmueble (coordenadas).

	x	y
1.	151.506	4.209.296
2.	151.575	4.209.281
3.	151.552	4.209.233
4.	151.483	4.209.257

Denominación: Los Praditos I (Aroche).
Delimitación del inmueble (coordenadas).

	x	y
1.	142.329	4.204.048
2.	142.322	4.204.939
3.	142.211	4.204.936
4.	142.207	4.204.037

Denominación: Monte Chico (Aroche).
Delimitación del inmueble (coordenadas).

	x	y
1.	141.509	4.203.781
2.	141.544	4.203.708
3.	141.494	4.203.702
4.	141.467	4.203.754

Denominación: El Torrejón II (Aroche).
Delimitación del inmueble (coordenadas).

	x	y
1.	141.025	4.210.906
2.	141.105	4.210.890
3.	141.091	4.210.831
4.	141.017	4.210.851

Denominación: Monte Perro (Aroche).
Delimitación del inmueble (coordenadas).

	x	y
1.	138.656	4.211.038
2.	139.191	4.210.773
3.	138.041	4.210.837

Denominación: Dolmen de la Belleza (Aroche).
Delimitación del inmueble (coordenadas).

	x	y
1.	154.538	4.208.558
2.	154.626	4.208.523
3.	154.591	4.208.455
4.	154.503	4.208.480

Denominación: La Lamera (Aroche).
Delimitación del inmueble (coordenadas).

	x	y
1.	144.183	4.209.618
2.	144.222	4.209.606
3.	144.187	4.209.528
4.	144.148	4.209.545

Denominación: La Alcalaboza III (Aroche).
Delimitación del inmueble (coordenadas).

	x	y
1.	150.191	4.203.828
2.	150.236	4.203.762
3.	150.159	4.203.762

Denominación: Castellana III (Aroche).
Delimitación del inmueble (coordenadas).

	x	y
1.	142.925	4.205.054
2.	142.923	4.205.014
3.	142.853	4.205.019
4.	142.855	4.205.049

Denominación: Dolmen de Montero (Aroche).
Delimitación del inmueble (coordenadas).

	x	y
1.	146.944	4.206.861
2.	146.987	4.206.738
3.	146.857	4.206.757

Denominación: Coquino I (Corteconcepción).
Delimitación del inmueble (coordenadas).

	x	y
1.	196.221	4.203.492
2.	196.249	4.203.460
3.	196.207	4.203.433
4.	196.189	4.203.464

Denominación: Corteganilla I (Cortegana).
Delimitación del inmueble (coordenadas).

	x	y
1.	160.650	4.201.915
2.	160.883	4.201.799
3.	160.839	4.201.742
4.	160.617	4.201.877

Denominación: Los Llanos (Puerto Moral).
Delimitación del inmueble (coordenadas).

	x	y
1.	193.156	4.198.245
2.	193.211	4.198.162
3.	193.176	4.198.094
4.	193.102	4.198.179

Denominación: Posada del Abad (Rosal de la Frontera).
Delimitación del inmueble (coordenadas).

	x	y
1.	136.126	4.211.643
2.	136.125	4.211.623
3.	136.114	4.211.614
4.	136.111	4.211.634

Denominación: Grabados Rupestres de los Azulejos (Santa Ana la Real).
Delimitación del inmueble (coordenadas).

	x	y
1.	171.107	4.195.013
2.	170.816	4.195.129
3.	170.895	4.195.318
4.	171.054	4.195.275
5.	171.217	4.195.276
6.	171.248	4.195.014.»

Huelva, 20 de febrero de 2003.- La Delegada,
Guadalupe Ruiz Herrador.

ANEXO I

LISTADO DE INTERESADOS A LOS QUE, HABIENDOSE
INTENTADO LA NOTIFICACION, ESTA NO SE HA PODIDO
EFECTUAR

Doña Carmen Caballero del Castillo.
Doña Rosario Fernández López.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 2000/41/401 y 2001/41/170, sobre protección de menores, por la que se acuerda desestimar la solicitud de acogimiento de los menores que se citan formulada por doña Dolores Hurtado Martínez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, intentada la notificación a doña Gloria Hurtado Martínez, ésta no se ha podido practicar, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría derechos legítimos de los menores afectados.

En fecha 17 de diciembre de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 2000/41/401 y 2001/41/170, dictó resolución acordando:

Desestimar la solicitud de acogimiento familiar de los menores F.M.H. y A.E.C.H. formulada en fecha 19 de septiembre de 2002 por su tía materna, doña Gloria Hurtado Martínez.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Gloria Hurtado Martínez podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89.

Se les significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002.- El Delegado,
Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2000/41/381, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar desistido en su solicitud de acogimiento del menor que se cita a don Sebastián Pérez Borreguero y doña Ana Isabel González Cuadros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, intentada la notificación a don Sebastián Pérez Borreguero y doña Ana Isabel González Cuadros, ésta no se ha podido practicar, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría derechos legítimos del menor afectado.

En fecha 20 de enero de 2003, el Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2000/41/381, dictó resolución acordando:

Declarar el desistimiento de la solicitud de acogimiento familiar del menor S.L.P. formulada por don Sebastián Pérez Borreguero y doña Ana Isabel González Cuadros, y proceder a su archivo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Sebastián Pérez Borreguero y doña Ana Isabel González Cuadros podrán comparecer en la Delegación Pro-